

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Junio (8) ocho y uno de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No 081

Declaración de Pertenencia No. 2020-00075

Demandante: SANDRA GOMEZ ROJAS Y NELSON SANTIAGO CAMACHO

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VIRGILIO MORENO CASTILLO, SARA MATILDE MORENO CASTILLO EDILBERTO MORENO CASTILLO Y LOS SEÑORES HECTOR MORENO CASTILLO, NELSON MORENO CASTILLO, PAUL MORENO CASTILLO, LUIS ENRIQUE MORENO CASTILLO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Surtido el trámite del artículo 375 numerales 6, 7 y 8 del Código General del Proceso, sería el caso entrar a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia señalada en el artículo 392 del Código General del Proceso para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso, practicar las pruebas, es decir con ampliación al principio de celeridad se entra a emitir pronunciamiento sobre los medios de pruebas solicitados por las partes, por consiguiente este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día diecisiete (17) de junio de 2021 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana.

SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicara los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes señores SANDRA GOMEZ ROJAS Y NELSON SANTIAGO CAMACHO, como demandantes y MARIO VANEGAS MORENO como Curador Ad Litem.

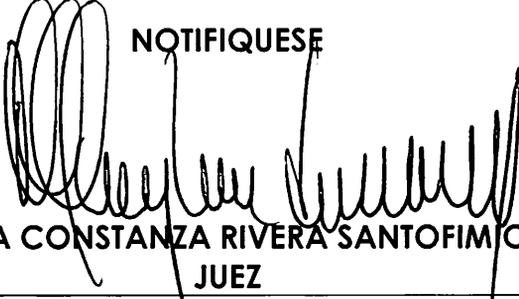
DECRETESE los testimonios de JOSE JOAQUIN VASQUEZ ORJUELA Y BLANCA CECILIA VIRGUEZ LAZARO, como testimonios de la parte demandante.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 14 al 61.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFIQUESE



DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº 060 Hoy 9-JUNIO-2021

El Secretario,



ONALDO JOSE FREITE OROZCO